

**NORMA para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.**

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 61, fracción I, último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Formato de Iniciativa de Ley de Ingresos Armonizada:

Municipio de Peribán Michoacán	Ingreso Estimado
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016	
Total	\$ <b>67,000,000.00</b>
<b>IMPUESTOS</b>	\$ <b>3,936,233.27</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	
Impuesto Sobre Espectáculos Públicos	\$ 16,000.00
Impuestos Sobre Rifas, Loterías y Concursos	\$ 12,000.00
<b>IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO</b>	
Predial Urbano	\$ 1,539,016.78
Predial Rústico	\$ 1,057,724.59
Rezago Predial Urbano	\$ 197,300.00
Rezago Predial Rústico	\$ 158,189.00
<b>IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCION</b>	
Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	\$ 407,916.00
<b>ACCESORIO DE IMPUESTOS</b>	
Recargos Predial Urbano	\$ 62,353.85
Recargos predial Rústico	\$ 62,353.85
Multas Predial Urbano	\$ 168,188.80
Multas Predial Rústico	\$ 168,188.80
Honorarios y Gastos de Ejecución.	\$ 87,000.00
<b>CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	
<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	\$ <b>50,000.00</b>
DE APORTACION DE MEJORAS	\$ 50,000.00
<b>DERECHOS</b>	\$ <b>2,344,113.73</b>
<b>DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.</b>	
Mercados Y Tianguis	\$ 72,000.00
Feria Peribán 2015	\$ 776,449.20
Servicios de Parques y Jardines	\$ 3,000.00
<b>DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS</b>	\$ -
Por Servicios de Alumbrado Público	\$ 5,000.00
<b>POR SERVICIOS DE PANTEONES</b>	\$ 215,000.00
Inhumaciones	\$ 15,000.00
Perpetuidad	\$ 100,000.00
Lic. Y Construcción de Monumentos	\$ 100,000.00
<b>POR SERVICIOS DE RASTRO</b>	\$ 26,948.00

Reparación de la Vía Pública	\$	2,348.00
Servicios de protección Civil	\$	30,000.00
Por Servicios de Administración Ambiental	\$	30,000.00
Por servicio de tránsito y vialidad.	\$	50,000.00
<b>OTROS DERECHOS</b>	\$	-
Por Expedición Reval. De Lic. O Permisos para Establecimientos	\$	520,000.00
Por Exped. O Reval. De Lic. O Permisos para la colocación de Anuncios P.	\$	8,075.00
Por Licencias de Construcción Reparación y Const. De Fincas	\$	302,814.00
Por Exped. De Certificados, Constancias, Títulos	\$	40,040.00
Por Servicios Urbanísticos	\$	240,600.00
<b>ACCESORIOS DE DERECHOS</b>	\$	-
Recargos	\$	12,480.00
Multas	\$	9,360.00
<b>PRODUCTOS</b>	<b>\$</b>	<b>744,197.64</b>
<b>PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE</b>		
<b>PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A REGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO</b>		
Enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariables.	\$	-
Accesorios de Productos.	\$	-
Rendimiento de capital.	\$	5,000.00
<b>POR EXP. DE CUALQUIER NATURALEZA DE LOS BIENES</b>	<b>\$</b>	<b>499,998</b>
Programa Block	\$	234,846.50
Programa Tinacos	\$	140,646.50
Bio Fertilizante	\$	2,100.00
Gimnasio Municipal	\$	5,100.00
Campo Municipal	\$	10,805.00
Cancha Hermanos Zalazar	\$	19,500.00
Sistema DIF Municipal	\$	29,000.00
Otros Programas de SEDESOL	\$	58,000.00
Arrendamiento y explotación de bienes muebles e inmuebles.	\$	20,800.00
Otros productos. (formas valoradas y publicaciones)	\$	-
<b>PRODUCTOS DE CAPITAL</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>
Enajenación de bienes muebles e inmuebles.	\$	218,400.00
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>\$</b>	<b>1,331,359.88</b>
<b>APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE</b>		
Honorarios y gastos de ejecución.	\$	-
Recargos.	\$	-
Multas por falta a la reglamentación	\$	32,000.00
Multas Administrativas (Seguridad Pública)	\$	208,000.00
Reintegros por responsabilidades.	\$	12,000.00
Donativos, subsidios e indemnizaciones.	\$	1,062,720.00
Indemnizaciones por daños a bienes.	\$	12,480.00
Recuperación de costos por adjudicación de contratos de obra pública y adquisición de bienes.	\$	4,160.00

<b>Otros aprovechamientos.</b>	
<b>INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$ 58,594,095.48</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	
Fondo General de Participaciones.	\$ 19,474,609.00
Fondo de Fomento Municipal.	\$ 7,417,092.00
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.	\$ -
Fondo de Compensación del Impuesto sobre automóviles nuevos.	\$ 82,072.00
Impuesto especial sobre producción y servicios.	\$ 563,558.00
Impuesto especial sobre automóviles nuevos	\$ 214,347.00
Impuesto sobre rifas, loterías, sorteos y concursos.	\$ 21,862.00
Fondo de fiscalización.	\$ 884,525.00
Impuesto a la Venta Final de Gasolina y Diesel.	\$ 944,736.00
Fondo de compensación a la venta final de gasolina y diesel	\$ 492,008.00
Fondo Estatal para la infraestructura de los servicios públicos municipales	\$ 5,112,230.00
<b>APORTACIONES</b>	\$ -
Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal.	\$ 4,304,620.00
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	\$ 13,328,912.00
<b>CONVENIOS</b>	\$ -
Transferencias Federales por convenio.	\$ 4,000,000.00
Transferencias Estatales por convenio.	\$ 1,753,525.13
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	
<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</b>	

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 2 fojas útiles, rubricadas y cotejadas, denominado Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.